



Informe

Indicador de transparencia número 69:

Modificaciones de los contratos públicos formalizados durante el año 2019	
Responsable:	Servicio de Contratación
Actualización:	Permanente, en la medida en que se produzca un cambio, variación o modificación
Fecha de la información:	A fecha de la firma electrónica
Formato:	PDF
Límites:	- No existen límites sobre protección de datos personales - Información que pueda violar la garantía de confidencialidad (artículo 14.1.k de la LTAIBG)

Durante la vigencia de los contratos firmados entre el Ayuntamiento de Vigo y contratistas para el desarrollo de obras, servicios, suministros o el resto de formas contractuales previstas puede apreciarse la necesidad de realizar una modificación de lo inicialmente pactado.

Estas modificaciones deberán atender en todo caso a razones de interés público y tal y como aparece previsto en los casos legales, cuando se determinara por adelantado en el pliego de cláusulas administrativas particulares o excepcionalmente, cuando no sea así, pero se dé alguna de las condiciones legalmente previstas.

El Ayuntamiento de Vigo y entidades dependientes aprobaron las siguientes modificaciones de contratos durante el año 2019:

MODIFICACIÓN Nº 1 DE LAS OBRAS DE “IMPLANTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE (VIGO VERTICAL) ENTRE LA CALLE SAN SALVADOR Y LA PLAZA ISABEL A CATÓLICA”		
ORECO, S.A.	17 de enero de 2019	EXpte. 4694/440
<p>“1º.- Aprobar el proyecto modificado nº 1 del PROYECTO DE IMPLANTACIÓN DE Las POLÍTICAS DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE (VIGO VERTICAL) ENTRE A Rúa SAN SALVADOR Y La PLAZA ISABEL La CATÓLICA, redactado por el Ingeniero Industrial, D. Javier de Iana Puente Crespo, con un importe adicional, aplicada la baja ofertada, de 85.231,09€ el que supone un incremento adicional líquido de 90.202,32€, suponiendo un 17,18% de modificación sobre el precio de adjudicación por causas justificadas en el art. 15 de las FEC.</p> <p>2º.- Autorizar el gasto con cargo a la partida presupuestaria 1539.619.00.08 del presupuesto municipal, la cual cuenta con crédito adecuado y suficiente a nivel de bolsa de vinculación.”</p>		

CONTRATO DE SERVICIO DE VIGILANCIA DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE DISTRITO



PROSEGUR SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD ESPAÑA, S.L.,	17 de enero de 2019	EXPTE. 3866/321
<p>“1º.- Modificar el contrato del servicio de vigilancia de los Centros Municipales de Distrito (3401-321), nos tener que constan en el informe del jefe del servicio de de Participación ciudadana de fecha 2 de noviembre de 2018, que consiste en la incorporación de un nuevo centro correspondiente al inmueble municipal situado en la calle San Miguel nº 2, calle Eduardo Cabello 39, y calle Alfolíes 10, denominado ?Casa del Patín?, en Bouzas y adscrito al servicio de participación ciudadana como Centro Municipal de Distritos de Bouzas. La modificación representa un 15,63% del precio primitivo del contrato.</p> <p>2º.- Autorizar el gasto correspondiente a la modificación, que supone un incremento de su importe anual en 15.705,26€ desde lo 10/01/2019 al 30/06/2021, que se distribuirían presupuestariamente según lo indicado en el citado informe:</p> <ul style="list-style-type: none"> • año 2019: 15.274,98€ • año 2020: 15.705,26€ • año 2021: 7.852,63€ <p>TOTAL: 39.263,15€</p> <p>3º.- Reajustar la garantía definitiva con carácter previo a la formalización del contrato.</p> <p>4º.- Formalizar por escrito a presente modificación.”</p>		

CONTRATO DE OBRAS DE CORRECCIÓN DE PATOLOGÍAS, CONSOLIDACIÓN Y ACCESIBILIDAD DE “VILLA SOLITA”		
OREGA, CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.	7 de marzo de 2019	EXPTE. 8846/307
<p>“1º.- Modificar el contrato de obras de “CORRECCIÓN DE PATOLOGÍAS, CONSOLIDACIÓN Y ACCESIBILIDAD DE “VILLA SOLITA”.</p> <p>2º.- Aprobar el PROYECTO MODIFICADO Nº 1 SIN INCREMENTO ECONÓMICO DE Las OBRAS DE CORRECCIÓN DE PATOLOGÍAS, CONSOLIDACIÓN Y ACCESIBILIDAD DE La EDIFICACIÓN CONOCIDA COMO “VILLA SOLITA” (ALCABRE), redactado por el arquitecto Víctor Hermo Sánchez.</p> <p>3º.-Levantar la orden de suspensión de las obras de corrección de patologías, consolidación y accesibilidad de “Villa Solita” (Alcabre), determinada por la Concejal de Patrimonio Histórico con fecha 25 de enero de 2019.</p> <p>4º.- Formalizar por escrito a presente modificación.”</p>		

CONTRATO PARA LA GESTIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA MEDIANTE INTEGRACIÓN ESCOLAR EN PERÍODO LECTIVO EN UN HIGH SCHOOL “VIGO EN INGLÉS 2019”.		
NEW LINK EDUCATION, S.L.	22 de abril de 2019	EXPTE. 6312/241.
<p>“1º.- Modificar el contrato para la gestión, organización y desarrollo del programa municipal de inmersión lingüística mediante integración escolar en periodo lectivo en un High School “VIGO EN INGLES 2019” (expte. 19872-332), adjudicado a la empresa “Newlink Education, S.L”, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de enero de 2018, por el incremento de 147 plazas en el programa que pasarán de 750 a 897 alumnos beneficiarios/las; conforme al proyecto técnico revisado presentado por la empresa adjudicataria “Newlink Education, S.L” que obra en el expediente.</p> <p>2º.-Autorizar el incremento de gasto del contrato “Vigo en Inglés 2019” (expte 19872-332) en 340.893,00€, con cargo a la partida 3260.227.99.17 del vigente presupuesto “Programa Educativo Aulas Internacionales”, siendo el precio total actualizado del contrato para 2019 de 2.045.358,00€.</p>		



Copia do documento - Concello de Vigo

Data impresión: 09/12/2019 09:31

Página 2 de 7

Expediente 425/1102

CSV: 2HE1C9-D3595B-5DC3B2-XZ163W-LPRTFT-H1

Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección <http://www.vigo.org/csv>

3º.- Previamente a la formalización de la modificación del contrato, "Newlink Education, S.L" deberá reajustar la garantía definitiva por el importe de 17.044,65€ (correspondiente al 5% del valor del incremento de la modificación del contrato).
4º.- Formalizar por escrito a presente modificación."

CONTRATO DE SUMINISTRO DE GAS NATURAL PARA LOS COLEGIOS PÚBLICOS, ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES, PAZO DE CONGRESOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES

GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	25 de abril de 2019	EXPTE. 116/441
---------------------------------------	---------------------	----------------

“Primero: Modificar el contrato de suministro de gas natural para los colegios públicos, escuelas infantiles municipales, Pazo de Congresos y dependencias del ayuntamiento de Vigo, adjudicado a GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A., incrementando su precio un 10 % (8.700,00 €), ascendiendo su importe a 85.700,00 €

Segundo: Autorizar el gasto correspondiente a la modificación, que se distribuirá presupuestariamente de la forma siguiente:

Aplicación presupuestaria 3230.221.02.00.	2.600,00 €
Aplicación presupuestaria 9200.221.02.00.	5.900,00 €
Aplicación presupuestaria 9202.221.02.00.	200,00 €
Total:	8.700,00 €

Tercero: Aprobar la prórroga del citado contrato por el período de 1 mes, entre el 29/04/2019 hasta el 28/05/2019 .

Cuarto.- Autorizar el gasto correspondiente a la prórroga, por un importe máximo de 21.750,00 €, IVA añadido, siendo el importe del IVA de 3.774,79 €, que se distribuirá presupuestariamente de la forma siguiente:

Aplicación presupuestaria 3230.221.02.00.	6.500,00 €
Aplicación presupuestaria 9200.221.02.00.	14.750,00 €
Aplicación presupuestaria 9202.221.02.00.	500,00 €
Total:	21.750,00 €

”

MODIFICACIÓN DEL LOTE Nº 4 DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VIGO.

SAGRES, S.L.	19 de julio de 2019	EXPTE. 6347/241
--------------	---------------------	-----------------

“1º.- Modificar el lote 4 del contrato de suministro de vestuario para el personal municipal del Ayuntamiento de Vigo, incrementando el presupuesto máximo del contrato en:

- 31.285,76 euros en el ejercicio 2019, que equivale a un 6,24 % del mismo.
- 28.057,67 euros en el ejercicio 2020, que equivale a un 5,59 % del mismo.

2º.- Autorizar el gasto correspondiente a la modificación, que se distribuirá



Copia do documento - Concello de Vigo

Data impresión: 09/12/2019 09:31

Página 3 de 7

Expediente 425/1102

CSV: 2HE1C9-D3595B-5DC3B2-XZ163W-LPRTFT-H1

Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección <http://www.vigo.org/csv>

presupuestariamente de la forma siguiente:

Aplicación presupuestaria			2019	2020
9200	221.04.00	Vestuario servicios municipales	31.285,76 €	28.057,67 €

3º.- Previamente a la formalización de la modificación del contrato SAGRES, S.L., deberá reajustar la garantía definitiva en un 5% del valor del incremento de la modificación del contrato.

4º.- Formalizar por escrito la presente modificación.”

CONTRATO DEL SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ARREGLO DE LAS INFRAESTRUCTURAS VIARIAS DEL AYUNTAMIENTO DE VIGO

CIVIS GLOBAL, S.L.	9 de agosto de 2019	EXPTE. 6351-241
--------------------	---------------------	-----------------

1º.- Modificar el contrato del servicio de acondicionamiento, mantenimiento, y arreglo de las infraestructuras viarias del Ayuntamiento de Vigo, nos tener reflejados en el informe de la ingeniera municipal de fecha 23 de mayo de 2019 con las aclaraciones del informe de fecha 27 de julio con respecto a los datos económicos, que consisten en un incremento de las operaciones de reparación y mantenimiento descritas en la cláusula 10 del PPT. Esta segunda modificación representa un 6,18 del precio primitivo, que en conjunto con las modificaciones del contrato ya efectuadas, supone un total de un 9,98 % del incluso.

2º.- Autorizar el gasto correspondiente a la modificación, 395.742,96€, que se imputará a la aplicación presupuestaria 1532.210000 (contrato mantenimiento viales).

3º.- Previamente a la formalización de la modificación del contrato CIVIS GLOBAL, S.L., deberá reajustar la garantía definitiva en un 5% del valor del incremento de la modificación del contrato.

4º.- Formalizar por escrito a presente modificación.”

CONTRATO DE SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y REPOSICIÓN DE ZONAS VERDES DE LA CIUDAD DE VIGO

ALTHENIA, S.L.	30 de agosto de 2019	EXPTE. 11945/446
----------------	----------------------	------------------

1º.- Modificar el contrato de servicio de conservación y reposición de zonas verdes de la ciudad de Vigo, nos tener reflejados en el informe del ingeniero municipal de fecha 12 de marzo de 2019 con las correcciones del informe de fecha 12 de julio con respecto a data de inicio y su importe, que consisten tanto en ampliaciones como detracción de la superficie de las zonas verdes objeto de este contrato como en la incorporación de nuevas zonas verdes al incluso. Esta tercera modificación representa un 1,1175 del precio primitivo del contrato, que en conjunto con las modificaciones del contrato ya efectuadas, supone un total de un 7,17 % del incluso.

2º.- Autorizar el gasto correspondiente a la modificación, que imputará a la aplicación 1710 - 2279901, y se distribuirá presupuestariamente de la forma siguiente:

Año de aplicación	Período	Importe económico (e/año)



Año 2019	Del 1 de septiembre al 31 de diciembre	84.620,80€
Año 2020	Del 1 de enero al 15 de junio	116.353,60€
TOTAL		200.974,40€

3º.- Previamente a la formalización de la modificación del contrato ALTHENIA, S.L., deberá reajustar la garantía definitiva en un 5% del valor del incremento de la modificación del contrato.

4º.- Formalizar por escrito la presente modificación.”

CONTRATO DE CONSERVACIÓN Y REPOSICIÓN DE PARQUES INFANTILES, ÁREAS BIOSALUDABLES, ÁREAS DEPORTIVAS Y MOBILIARIO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE VIGO.

Ferrovial Servicios, S.A	30 de agosto de 2019	EXPT. 11811/446.
--------------------------	----------------------	------------------

“1º.- Modificar el contrato de servicio de lo contrato de servicios de conservación y reposición de parques infantiles, áreas biosaludables, arenas deportivo gimnásticas y mobiliario urbano del ayuntamiento de Vigo, nos tener que constan en el informe del jefe del servicio de Parques y Jardines de fecha 26 de julio de 2019, que consistirán en un incremento de superficie en áreas de parques infantiles, en una detracción de superficie en áreas biosaludables y en un incremento de unidades de bancos y bebederos. Esta cuarta modificación representa un 0,45 del precio primitivo del contrato, que en conjunto con las modificaciones del contrato ya efectuadas, supone un total de un 8,14 % del inlcuso.

2º.- Autorizar el gasto correspondiente a la modificación, que imputará a la aplicación 1710.2279902 MANTENIMIENTOS DE PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES, con cargo a la bolsa de vinculación, y se distribuirá presupuestariamente de la forma siguiente:

Año de aplicación	Período	Importe	% Adjudicación del precio del contrato
Año 2019	Del 1 de Agosto al 31 de diciembre	2.264,79	0,16
Año 2020	Del 1 de enero al 31 de Abril	4.108,98	0,29
Total		6.373,77	0,45

3º.- Previamente a la formalización de la modificación del contrato Ferrovial Servicios, S.A., deberá reajustar la garantía definitiva en un 5% del valor del incremento de la modificación del contrato.

4º.- Formalizar por escrito la presente modificación.”

MODIFICACIÓN DEL LOTE 1 DEL CONTRATO PARA LA GESTIÓN MEDIANTE CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE APARCAMIENTOS SUBTERRÁNEOS DE USO MIXTO EN DIFERENTES LUGARES DE LA CIUDAD

UTE Eloyamar - Tranvías	17 de octubre de 2019	EXPT. 279/441
-------------------------	-----------------------	---------------



Copia do documento - Concello de Vigo

Data impresión: 09/12/2019 09:31

Páxina 5 de 7

Expediente 425/1102

CSV: 2HE1C9-D3595B-5DC3B2-XZ163W-LPRTFT-H1

Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección <http://www.vigo.org/csv>

“1º.- Modificar el lote 1 del contrato para la gestión mediante concesión de servicio público de aparcamientos subterráneos de uso mixto en diferentes lugares de la Ciudad. La modificación consiste en las siguientes aficiones al aparcamiento de Policarpo Sanz por las obras de “Soterramiento del tráfico rodado de la Puerta del Sol y humanización y transformación peatonal de la actual red viaria”:

- La pérdida temporal de 13 plazas del sótano -1 durante la ejecución de las obras.
- La pérdida definitiva de 7 plazas del sótano -1 y el retranqueo en el cierre del cuarto de instalaciones.

Esta modificación representa aproximadamente un 0,53% del precio de ejecución del contrato del lote 1 (34.225.417,00 euros).

2º.- Autorizar el gasto correspondiente a la pérdida definitiva de 7 plazas por importe de 175.000 euros que se imputará a la aplicación presupuestaria 1539.619.00.03 (DUSI Puerta del Sol OT 4).

3º.- Aminorar el canon anual de las plazas rotatorias en 114,03 euros.

4º.- Formalizar por escrito esta modificación.”

MODIFICACIÓN CONTRATO ILUMINACIÓN DECORATIVA DE LA CIUDAD DE VIGO DURANTE LA CAMPAÑA DE LA NAVIDAD 2019-2020

ILUMINACIONES XIMENEZ S.A.	31 de octubre de 2019	EXPTE. 6713/106
----------------------------	-----------------------	-----------------

“1o.- Modificar el contrato de redacción del proyecto decorativo de iluminación y suministro de los elementos decorativos, así como el servicio de instalación, mantenimiento y desmonte de los elementos lumínicos ornamentales en las Campañas navideñas 2018-2019, 2019-2020 y 2020-2021 nos tener que constan en el informe del jefe del servicio de Comercio de fecha 17 de octubre de 2019, que consistirán en un incremento de arcos y motivos luminosos navideños nos tener señalados en el citado informe.

2o.- Autorizar el gasto correspondiente a la modificación, que imputará a la aplicación presupuestaria 4310 2279900 ?Instalación y mantenimiento de la iluminación navideña, y se distribuirían presupuestariamente de la forma siguiente:

Año de aplicación	Importe	% Adjudicación del precio del contrato
Año 2019	104.181,00	4,21 %
Año 2020	104.181,00	4,21 %
Total	208.362,00	8,42 %

3o.- Previamente a la formalización de la modificación del contrato ILUMINACIONES XIMÉNEZ, S.A., deberá reajustar la garantía definitiva en un 5% del valor del incremento de la modificación del contrato.

4o.- Formalizar por escrito a presente modificación.”

Las modificaciones de los contratos deben tramitarse de acuerdo con lo dispuesto en la [Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014](#), que las regula en los artículos 203 a 207.

Por su naturaleza y las obligaciones de transparencia y publicidad en la contratación, es de obligado cumplimiento su publicación en el Perfil del Contratante, de acuerdo con el artículo 63.3.e) de la ley de referencia. Esta información debe aparecer integrada en la Plataforma de Contratos del Sector Público (PLACE) de acuerdo con el artículo 347 de la LCSP y se puede consultar en la siguiente dirección web, para cada uno de los expedientes de contratación del Ayuntamiento de Vigo:



Copia do documento - Concello de Vigo

Data impresión: 09/12/2019 09:31

Página 6 de 7

Expediente 425/1102

CSV: 2HE1C9-D3595B-5DC3B2-XZ163W-LPRTFT-H1

Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección <http://www.vigo.org/csv>

PLATAFORMA DE
CONTRATACION
DEL SECTOR PÚBLICO

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=MXWpfb1rXoYQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

rvr

Vigo, fecha firma electrónica el margen,

La Jefa del servicio de Administración Electrónica, Beatriz Barbará Rodríguez.

La Concejala delegada de Contratación, Patrimonio y Gestión Municipal, Patricia Rodríguez Calviño.



Copia do documento - Concello de Vigo

Data impresión: 09/12/2019 09:31

Páxina 7 de 7

Expediente 425/1102

CSV: 2HE1C9-D3595B-5DC3B2-XZ163W-LPRTFT-H1

Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección <http://www.vigo.org/csv>